REPÚBLICA DE COLOMBIA

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

RESOLUCIÓN No. 1355

(20 ABR. 2012)

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer unos empleos de carrera de la entidad GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil debería procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En virtud de esa competencia y luego de superar varios obstáculos e inconvenientes derivados de los cambios en la legislación y de las órdenes expedidas por autoridades judiciales que incidieron en el normal desarrollo del proceso de Convocatoria 001 de 2005, la CNSC procede a expedir las listas de elegibles contenidas en el presente acto administrativo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos de que trata la parte resolutiva del presente Acto Administrativo; con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido por una parte, en el Artículo 22 del Acuerdo 77 del 26 de marzo de 2009, se conforman las listas de elegibles en estricto orden de mérito con los resultados de las pruebas aplicadas en el marco de la Convocatoria 001 de 2005 y por otra, en el Artículo 1º del Acuerdo 158 de 03 de febrero de 2011, que establece que se conforman las listas de elegibles sin aplicar la prueba de análisis de antecedentes, a los empleos que después de los resultados en firme de la prueba básica general de preselección y de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales, cuenten con un número de vacantes igual o que supere el número de aspirantes que concursan para el mismo, siempre y cuando tengan la misma ubicación geográfica, atendiendo a que el artículo 19 del Acuerdo 77 de 26 de marzo de 2009, establece que esta prueba es de índole clasificatorio y, por ende, no surtirá ningún efecto su realización en la situación descrita.

Una vez sea (n) provisto (s) definitivamente el (los) empleo (s) para el (los) cual (es) se conforma (n) lista (s) de elegibles por medio del presente acto administrativo y, en el evento que agotada la lista respectiva, se verifique que quedaron vacantes por proveer, se procederá a declarar desierto el concurso de las mismas y su provisión definitiva se realizará con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 30º y el artículo 7º del Decreto 1227 de 2005.

En mérito de lo expuesto, en sesión del 12 de Abril de 2012, los Comisionados, por unanimidad, aprobaron la generación y publicación de listas de elegibles de la aplicación IV de la Convocatoria 001 de 2005, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer (2) vacante(s) del empleo señalado con el No.11857, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 314 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	11857

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	55,58500000	C	40991564	ZELMIRA ADAINA POMARE WATSON

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante (s) del empleo señalado con el No. 11859, ofertada (s) en la Etapa 3 del Grupo I de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 314 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	11859

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	81,60700000	C	9726729	DIEGO MAURICIO MONTOYA MORALES
2	72,34800000	C	8569162	EDWIN JOSE BASTO MALDONADO
3	71,57000000	C	60394726	MARICELA VILLEGAS GUISAO
4	68,38700000	C	53115871	MARIANA GUERRERO MURILLO
5	59,07500000	C	79005598	FREDDY ALEXANDER BOLIVAR ZABALA
6	55,16100000	C	1128048948	ALVARO VALENCIA PAJARO
7	54,96400000	C	1047375400	CLAUDIA MILENA VILLADIEGO MAGALLANES

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante (s) del empleo señalado con el No. 14505, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 314 - 15
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	14505

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	51,59500000	C	18008621	MARCO GARVEY POMARE WATSON

ARTÍCULO 4. Conformar la lista de elegibles para proveer (2) vacante (s) del empleo señalado con el No. 22378, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 407 - 18
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	22378

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	60,20600000	C	32748200	HELEN VICTORIA BRYAN DAWKINS
2	56,99500000	C	40985443	ANETTE CECILIA DE LA ROSA MANRIQUE

ARTÍCULO 5. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante (s) del empleo señalado con el No. 22381, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 407 - 21
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	22381

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	60,22200000	C	15243003	SAMUEL SAAMS LIVINGSTON

ARTÍCULO 6. Conformar la lista de elegibles para proveer (3) vacante (s) del empleo señalado con el No. 22386, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 407 - 23
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	22386

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	64,78200000	C	18008454	IRVING LUIS CRIOLLO CRUZ
2	61,13000000	C	40990230	WENDY CAROLINA SMITH VARGAS
3	58,48500000	C	39153737	SARA HENRY BERNARD

ARTÍCULO 7. Conformar la lista de elegibles para proveer (2) vacante (s) del empleo señalado con el No. 22388, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 407 - 25
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	22388

Posición	Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	1	58,29900000	C	15024140	UBALDO RAUL HERRERA MERCADO
2	2	56,61300000	C	15244267	RALPH ARMANDO BONILLA DAVIS

ARTÍCULO 8. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante (s) del empleo señalado con el No. 22394, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	SECRETARIO EJECUTIVO - 425 - 23
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	22394

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	52,79500000	C	40987615	NELLY FIDELMA WILLIAMS NELSON

ARTÍCULO 9. Conformar la lista de elegibles para proveer (5) vacante (s) del empleo señalado con el No. 23707, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	BOMBERO - 475 - 16
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	23707

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	52,43400000	C	18001471	JORGE ALBERTO DE HORTA CISNEROS

ARTÍCULO 10. Conformar la lista de elegibles para proveer (2) vacante (s) del empleo señalado con el No. 51747, ofertada (s) en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 407 - 18
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	51747

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	58,44200000	C	40992320	JENNY ELIZABETH BARKER AVILA
2	57,54100000	C	18009589	HERNANDO ENRIQUE GUERRA MELGAREJO

ARTÍCULO 11. Los servidores que sean nombrados con base en las listas de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 13. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 14. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 15. Las listas de elegibles conformadas a través del presente acto administrativo tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 ABR. 2012

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente

Elaboró: Grupo Provisión Empleo Público.
Revisó: Jessica Andrea Angulo Diaz JA